

cia pronunciada ya por la Santa Sede, pidieron que se les comunicasen las actas de la sesion anterior, á fin de cerciorarse de que el concilio habia procedido con regularidad, y de confirmar sus decisiones con la autoridad de la silla apostólica si estaban conformes con lo que el mismo Papa Celestino habia decidido. Respondiéronles Firmo, de Cesarea, y Teodoto, de Ancira, en nombre del concilio, que se habia ejecutado y seguido en todo la decision del Papa, como se convenian con la lectura de las actas que iban á comunicárseles.

Al otro día se tuvo la tercera sesion, en la cual se leyeron públicamente las actas que, los legados habian leído ya en particular, y despues dijo el presbítero Felipe: "Es cosa reconocida por todo el mundo, que San Pedro, cabeza del apostolado y fundamento de la Iglesia católica, recibió de Jesucristo las llaves del reino celestial, con la potestad de atar y desatar, y que ejerce todavía su poder por medio de sus sucesores. Habiéndonos enviado nuestro santísimo Papa el obispo Celestino, que ocupa hoy su puesto, para suplir su presencia en el concilio; confirmamos con su autoridad la sentencia de destitucion y excomunion pronunciada contra Nestorio." Los obispos Arcadio y Proyecto aprobaron la determinacion del concilio, poco mas ó menos, en los mismos términos; y despues se escribió una carta sinodal al emperador para hacerle ver aquella unanimidad de pareceres tocante á la doctrina impía de Nestorio, y otra al clero y al pueblo de Constantino, exhortándolos á pedir á Dios que se reemplazase con un digno sucesor al herejarca legítimamente destituido.

Concluida así la cuestion de Nestorio, el concilio celebró la cuarta sesion el 16 de Julio, para proceder contra Juan, de Antioquia y los otros cismáticos. Leyóse, en primer lugar, una exposicion presentada por San Cirilo y por Memnon, pidiendo que se declarase nula la decision del conciliábulo que habia intentado deponerlos, como que se habia dado en virtud de falsas alegaciones, por unos obispos que no tenían ninguna potestad sobre ellos, y que no habian observado, ademas, ninguna de las formalidades que los cánones prescriben. En seguida se citó por dos veces sucesivas á Juan, de Antioquia, intimándole que fuera á dar cuenta de su conducta; y como no hiciese ningun caso y se contentase con decir que no responderia á unos hombres depuestos y excomulgados, se declaró nulo todo cuanto habia hecho contra el concilio, y se decretó que se le citase tercera vez, y que de no comparecer se procederia á su condenacion.

Este fué el objeto de la quinta sesion que se tuvo el día siguiente 17. Habiendo recordado San Cirilo lo que se habia hecho la víspera, añadió, que acababa de fijarse un escrito en que se le acusaba de que sostenia los errores de Apolinario; y despues de rechazar la calumnia, anatematizando expresamente á aquel herejarca y á

todos los demas sectarios, pidió que se citase por última vez á Juan de Antioquia. No hizo éste mas caso de la última citacion que de las anteriores, y el concilio pronunció sentencia de excomunion contra él y contra sus treinta y tres cómplices; añadiendo, que si no reconocian pronto su falta, atravesarian la última condenacion sobre sí, es decir, una sentencia de destitucion. Los obispos informaron al emperador de esta decision en una carta sinodal, y le suplicaron que la apoyase con su autoridad, y que despreciase la oposicion de unos treinta obispos contra un concilio de mas de doscientos, confirmado, ademas, por el voto de todo el Occidente. Escribieron asimismo al Papa Celestino para darle cuenta de lo que se habia hecho contra Nestorio y Juan, de Antioquia, y para informarle tambien de que habiendo leído el concilio las actas de la condenacion de Pelagio, de Celestio, y de sus sectaces, se habia adherido unánimemente á la sentencia que la Santa Sede habia pronunciado contra ellos. Los cismáticos por su parte, enviaron cartas al emperador y á los amigos mas influyentes de Nestorio, quejándose, segun su costumbre, de las supuestas violencias de los católicos, y pidiendo la convocacion de un concilio en que no se admitiese mas que á tres obispos de cada provincia. Remitieron adjunta á sus cartas una acta de su conciliábulo, diciendo que se atenan al simbolo de Nicea sin añadir nada, y que desechaban como heréticos los doce artefactos de San Cirilo.

El concilio tuvo la sexta sesion el 22 de Julio, para pronunciar su definicion de fé. Despues de leído el símbolo de Nicea, todos los obispos declararon que le miraban como una regla de fé suficiente; pero que como los novadores, aparentando que le reconocian, alteraban su sentido con falsas interpretaciones, era necesario oponerles algunos pasajes de los padres ortodoxos, á fin de manifestar por medio de la tradicion, de qué manera debia entenderse y explicarse. En consecuencia, mandaron releer é insertar en las actas, los pasajes que se habian citado ya en la primera sesion para la condenacion de Nestorio; y despues, á virtud de un memorial presentado por Carisio, presbítero de la Iglesia de Filadelfia, se condenó una profesion de fé que se atribuia á Teodoro, de Mopsuesta, y que los partidarios de Nestorio mandaban suscribir á los herejes que se convertian. Contenia, entre otras cosas, con respecto á la Encarnacion, que no hay mas que un Hijo por esencia, el Verbo divino, Hijo único del Padre; y que el hombre que está unido á él participa de su dignidad, y por consecuencia de esta union inseparable, es llamado Señor é Hijo, de una manera particular. Aquí se encuentra otra vez la distincion que Nestorio asentaba, no entre la divinidad y la humanidad, es decir, entre las dos naturalezas, sino entre el Verbo y el hombre, á fin de notar así dos personas distintas en Jesucristo. Habiendo leído el concilio esta profesion, prohibió expresamente enseñar los errores que contenia, y aun proponer

y hacer suscribir á los hereges un símbolo diferente del de Nicea, so pena de destitucion para los clérigos, y de excomunion para los legos.

La sétima y última sesion, que se tuvo el 31 de Julio, se dedicó á examinar algunos asuntos particulares. Los obispos de Chipre se quejaron de que Juan, de Antioquia, queriendo extender su jurisdiccion á ellos, y atribuirse las consagraciones episcopales, habia conseguido letras del prefecto de Oriente, en que se prohibia consagrar un metropolitano para Salamina, hasta que el concilio hubiese resuelto sobre este punto. Como alegaban en el memorial y repitieron despues de viva voz, que la antigua costumbre era contraria á las pretensiones del obispo de Antioquia, que no habia hecho ninguna consagracion en la isla de Chipre, como ni tampoco sus predecesores; el concilio, en virtud de esta declaracion positiva, decidió que si en efecto no podia el obispo apoyar su derecho en el uso antiguo, debía mantenerse á los obispos de Chipre en la posesion de consagrar por sí á su metropolitano; añadiendo que debería aplicarse tambien esta misma regla á las otras provincias; de manera que ningun obispo pudiese arrogarse con desprecio de los cánones la autoridad sobre una provincia que en todo tiempo no le hubiese estado sujeta. Se ve que el concilio por esta resolucion condicional se abstuvo de juzgar en el fondo esta disputa en ausencia del patriarca de Antioquia, cuyas pretensiones estaban fundadas realmente en una posesion antigua, aunque interrumpida hacia cerca de un siglo por los disturbios del arrianismo. Ademas, San Alejandro, uno de los predecesores de Juan, de Antioquia, habia reivindicado ya los derechos de su silla unos quince años antes, y el Papa San Inocencio, á pesar de la interrupcion, habia fallado en su favor.

Dos obispos de Tracia expusieron al concilio que conforme á una antigua costumbre establecida en su provincia, una misma diócesis comprendia á veces muchas ciudades sometidas á la jurisdiccion de un solo obispo; y temerosos de que el metropolitano de Heraclea, partidario de Nestorio, quisiese para vengarse de ellos y fortalecer su partido dar á cada ciudad un obispo particular, pidieron que se mantuviese el uso establecido, y que no fuese lícito desmembrar su diócesis sin su consentimiento. El concilio, administrando justicia, decretó que en esta parte no se intentase novedad alguna contra los cánones y la antigua costumbre que tiene fuerza de ley.

Eustaquio, metropolitano de Sida en Panfilia, disgustado de algunas reyertas injustas suscitadas contra él, habia tenido la debilidad de dejar su Iglesia y hacer renuncia por escrito, despues de lo cual se le nombró un sucesor. Mas no era lícito á un obispo hacer dimision sin motivos bastantes, y Eustaquio en castigo de su falta habia sido privado de la comunión. Tiempo habia que estaba sufriendo esta pena cuando se presentó al concilio de Efeso, que movido de sus lágrimas le admitió otra vez en la comunión con el ti-

tulo de obispo, pero con la condicion de no ejercer ninguna funcion episcopal sin el beneplácito de su sucesor. Juvenal, de Jerusalem, viendo á Juan, de Antioquia, abiertamente cismático y condenado con excomunion, quiso aprovecharse de la circunstancia para conseguir la jurisdiccion patriarcal sobre la Palestina, é hizo valer en apoyo de sus pretensiones algunos documentos sin autenticidad; habia llegado á decir en la cuarta sesion, que la silla de Antioquia estaba sujeta á la de Jerusalem segun la tradicion apostólica. Pero el concilio se negó á autorizar esta tentativa ambiciosa, y aun escribió San Cirilo al sumo Pontífice, rogándole con instancia que se opusiese á ella (1); lo que no contuvo las usurpaciones de Juvenal, como se verá mas adelante.

El concilio hizo tambien en esta sesion algunos cánones, que apenas son otra cosa que un resumen de anteriores decisiones. Se pronunció la pena de excomunion y de entredicho contra los metropolitanos cismáticos ó partidarios de Nestorio ó de Pelagio, y la de destitucion contra los simples obispos y clérigos inferiores. Al contrario, fueron repuestos todos los que habian sido excomulgados ó desterrados por Nestorio ó sus partidarios á causa de su adhesion á la fé católica, y se declaró nula y de ningun efecto toda sentencia que los sectarios pronunciasen en lo sucesivo, ya contra los ortodoxos, ya en favor de los que hubiesen sido condenados por el concilio ó por sus obispos. Finalmente, por otro decreto se confirmó la condenacion de los masalianos, imponiendo á todos los que fuesen sospechosos de esta heregía la obligacion de anatematizarla por escrito, so pena de destitucion para los clérigos, y de excomunion para los legos. Estas resoluciones se notificaron en una carta sinodal enviada á todas las Iglesias.

De allí á poco llegó de Constantinopla el conde Juan, á quien el emperador Teodosio enviaba á Efeso para que le informase acerca del verdadero estado de las cosas y trabajase en la conciliacion de los ánimos; porque aquel príncipe, débil y sin luces, incapaz de discernir por sí mismo lo que debía hacer, se entregaba en manos de los cortesanos, y fluctuaba entre las diversas resoluciones que procuraban aconsejarle. Prevenido primeramente por las relaciones falsas del conde Candidiano, pareció luego que aprobaba la conducta del concilio despues de leer las actas que los cismáticos por conducto del conde Ireneo, volvió á sus primeras disposiciones, y no tardó en desistir de ellas ó modificarlas á lo menos de resultas de un informe que le dió un amigo de San Cirilo. Despues de estas variaciones y en medio de estas incertidumbres de que participaban ó que mantenian sus ministros, envió al conde Juan á Efeso con una carta, en que aprobaba igualmente la destitucion de Nes-

(1) Leon. Magn. *Epist. XCII ad Maxim. Antioch.*

torio y la de San Cirilo y de Memnon. Había tomado esta determinación en virtud de una carta de Acacio, de Berea, que le hacía creer que todos los obispos estaban de acuerdo tocante al dogma y divididos solamente por cuestiones personales. En consecuencia su carta iba dirigida á los obispos de los dos partidos, como que no formaban á sus ojos mas que un solo y mismo concilio. El conde Juan mandó que se le presentaran al día siguiente de su llegada para leerla, y en seguida hizo prender á San Cirilo y á Memnon como también á Nestorio, dejando á éste encomendado á la custodia del conde Candiano, y entregando á los otros dos en manos de un tribuno. Inmediatamente dió parte al emperador, y la manifestó que trabajaría por restablecer la unión; pero que tenía pocas esperanzas de alcanzarlo. Los cismáticos aplaudieron estas medidas, y enviaron á Teodosio una profesion de fé en que daban á la Santísima Virgen el título de Madre de Dios, y profesaban una doctrina ortodoxa sobre la Encarnación; pero se pretextó de atenerse al símbolo de Nicea declamaban según su costumbre contra los doce artículos de San Cirilo, que pintaban siempre como inficionados de los errores de Apolinario.

En cuanto á los obispos católicos, despues de haber dirigido al conde Juan algunas reclamaciones infructuosas, escribieron al emperador para quejarse de las medidas que acababan de tomarse, y de las inposturas que se empleaban á fin de sorprender su religion, atribuyendo al concilio las tentativas facciosas de un puñado de cismáticos contra el concilio mismo. Manifestaban al mismo tiempo su firme resolucion de no comunicar con los orientales si no condenaban antes á Nestorio, y suplicaban al emperador que pudiese en libertad á San Cirilo y á Memnon; que velase por la conservación de la fé, y que pidiese informes acerca de la situacion actual á personas no sospechosas. Escribieron ademas á los obispos que residian en Constantinopla y al clero de esta Iglesia, para pedirles que manifestasen la verdad al emperador, quejándose de que los detenian en Efeso como presos, sin permitirles enviar á nadie á la corte ni á ninguna parte; de modo que no habian podido hasta entonces dirigir sus cartas ó sus relaciones sino por conducto de sngetos disfrazados que marchaban por diversos caminos, atravesando los mayores riesgos. San Cirilo envió con las cartas del concilio algunas otras particulares, y fué portador de todas un mensajero disfrazado de mendigo, que las llevó dentro de un baston hueco. De estos medios tenía que valerse el concilio, mientras que los cismáticos gozaban por el contrario toda libertad para corresponderse con sus partidarios y esparcir sus calumnias por donde quiera. Así lograron introducir ciertas prevenciones, ó á lo menos incertidumbre, hasta en el ánimo de algunos católicos celosos; y San Isidoro, de Pelusio, engañado por falsos rumores, creyó que debía escribir á San Cirilo que no diese oídos á su resentimiento, ni vengase sus

agravios particulares al defender la causa de la Iglesia. Pero al mismo tiempo dirigió al emperador Teodosio una carta en que le rogaba con instancia que prohibiese á sus cortesanos turbar el concilio con sus intrigas y su manía de dogmatizar (1).

Quando se recibieron en Constantinopla las cartas de los obispos católicos, el clero presentó inmediatamente una solicitud al emperador, conjurándole que apoyase la decision del concilio; que revocase las órdenes que habia dado tocantes á San Cirilo y á Memnon, y que no introdujese la turbación en toda la Iglesia so pretexto de proporcionar la paz con la reunion de algunos cismáticos orientales: "Porque si aprobaís, le decian, la destitucion del gefe de un concilio ecuménico, pronunciada por algunos sectarios, habrá de extenderse la injusticia á todos los obispos del mundo, y habrán de ser éstos destituidos lo mismo que aquel. Por nuestra parte, todos estamos prontos á exponernos á los mismos peligros que aquellos generosos defensores de la fé con el valor que conviene á unos cristianos. No consintais, pues, que la Iglesia sea así despedazada, ni que haya mártires bajo vuestro reinado, sino limitad la piedad de vuestros antecesores, obedeciendo al concilio y sosteniendo sus decisiones con vuestros decretos."

Los monges apoyaron esta gestion y se dirigieron á palacio con una multitud inmensa de pueblo: iba á la cabeza San Dalmacio, á quien los obispos del concilio habian remitido una memoria sobre su situacion. Este ilustre solitario habia llevado las armas en tiempo de Teodosio el Grande, y desde entonces se distinguió por su piedad; pero aspirando á vida mas perfecta se puso en Fausto, su hijo, bajo la direccion del abad Isaac, célebre por sus virtudes, y que habia predicho la muerte del emperador Valente cuando éste partia á su expedicion contra los godos. Dalmacio, por su recogimiento y austeridades, llegó muy pronto á un grado tan eminente de santidad, que Isaac al morir le nombró superior del monasterio, y los personajes mas distinguidos de la corte le daban pruebas patentes de veneracion (2).

El mismo emperador le visitaba á menudo, principalmente para implorar el auxilio de sus oraciones en las calamidades públicas. Cuarenta y ocho años hacía que el santo abad no salia de su monasterio; pero en el peligro en que se hallaba la Iglesia, obedecien-

(1) Isidor. lib. I. *Epist.* CCCX et CCCXI.

(2) Fleury y Berault-Bercastel dicen que se le confirió para él y sus sucesores el título de archimandrita ó gefe de todos los monasterios de Constantinopla. Pero se equivocan manifiestamente en la explicacion de este título, que se daba á todos los superiores de monasterios; ó á lo menos á todos aquellos que estaban al frente de varias casas. El diacono Basilio, que presentó una solicitud al emperador contra Nestorio, era archimandrita; y en las actas del concilio de Constantinopla, celebrado para la condenacion de Eutiques, se ve que el título de archimandrita se da á este herejearca, como también á otros muchos abades.

do á una voz del cielo que oyó en la oracion, no vaciló en presentarse al emperador con los otros abades, seguidos de todos los monjes que marchaban en procesion y cantando himnos y salmos. Teodosio mandó entrar á los abades y les manifestó disposiciones propicias hácia el concilio; luego que salieron, San Dalmacio condujo á los monjes y al pueblo á una iglesia, donde despues de leer la carta y la memoria de los católicos, manifestó el buen suceso del paso que acababa de darse. En seguida toda la multitud pronunció con voz unánime anatema á Nestorio.

Todas estas solictudes y las razones que se alegaban en su apoyo, no bastaron para destruir las prevenciones que el emperador tenia contra San Cirilo y Memnon: así, los dejó en la prison en que estaban; pero reconociendo al fin que le habian engañado sus oficiales adictos á Nestorio, mandó á los obispos de los dos partidos, es decir, católicos y cismáticos, que le enviasen diputados á Constantinopla para exponer de viva voz el motivo de su division. El concilio nombró al punto ocho diputados, entre ellos el obispo Arcadio y el presbítero Felipe, legados de la Santa Sede. Se les dió por instruccion que no comunicasen con Juan, de Antioquia, ni con los obispos de su partido, y que no pudieran prometerles la comunión del concilio, sino con la condicion de suscribir antes la condenacion de Nestorio, de anatematizar su doctrina, de pedir por escrito perdon al concilio de cuanto habian hecho contra los obispos católicos, y por último, de hacer que se restituyese préviamente la libertad á San Cirilo y á Memnon. Añadiase que si se desviaban de esta instruccion en un solo punto, no se ratificaria lo que hiciesen; antes al contrario serian tambien separados ellos de la comunión de la Iglesia. La diputacion de los orientales cismáticos se componia de ocho obispos, á la cabeza de los cuales estaba Juan, de Antioquia. En la instruccion se les prohibia aprobar los doce artículos de San Cirilo; pero acerca de todo lo demas llevaban plenos poderes para practicar lo que juzgasen conveniente.

Cuando llegaron los diputados á Calcedonia, se les mandó detenerse á fin de que su presencia en Constantinopla no fuese ocasion de desórdenes y de sedicion. Entonces supieron los orientales que el emperador acababa de confirmar la destitucion de Nestorio, y de darle órden de salir de Efeso, permitiéndole retirarse á donde quisiese. Esta noticia, que debia dejarles pocas esperanzas, no disminuyó en nada sus obstinadas pretensiones; y habiendo llegado poco despues el emperador á Calcedonia, insistieron con él y en su consistorio para alcanzar la rehabilitacion del herejarca. Pero el emperador les declaró terminantemente que no queria oír hablar de él y que era asunto concluido. Los mismos cortesanos, viendo al príncipe enteramente mudado, abandonaron desde luego los intereses de un protegido que habia caído en desgracia. El emperador dió hasta cinco audiencias á los diputados, y los escuchó con mu-

cha atención y afecto. Los orientales pidieron que se arreglase primeramente lo que concernia á la fé, y que fuese la única regla el símbolo de Nicea, añadiendo que los era imposible consentir en la rehabilitacion de Cirilo y Memnon, ni comunicar con los otros si no desechaban los doce artículos, en su concepto llenos de heresia. Pero los católicos se negaron absolutamente á disputar con ellos sobre la doctrina como si todavía fuese dudosa; y no queriendo que pudiese ponerse en cuestion la autoridad del concilio, se limitaron á manifestar que habia procedido en todo segun las reglas canónicas, y que así debia empezarse por aprobar sus actas y rehabilitar á los dos obispos injustamente depuestos.

Teodosio, que se habia mostrado al principio bastante favorable á las proposiciones de los diputados orientales porque le habian repetido tantas veces que los doce artículos de San Cirilo eran heréticos, cedió al fin á la firmeza y á las razones de los diputados del concilio; y dejando á los cismáticos en Calcedonia, llevó consigo á los católicos á Constantinopla para que consagrasen un obispo en lugar de Nestorio. San Cirilo, que veia su doctrina calumniada constantemente, acababa de publicar á instancias del concilio una explicacion de sus doce anatemas, que mostraba bien á las claras la ortodoxia de ellos. Pero á pesar de esta explicacion no dejaron los cismáticos de escribir á todas partes que se hacia traicion á la fé, y que temiendo Cirilo ser convencido, no queria entrar en ninguna discusion á este respecto. Tambien dirigieron protestas al emperador, en las que tratando de amedrentarle sobre las resultas de la determinacion que habia tomado, afirmaban que ni las provincias del Oriente, ni la Tracia, ni la Italia, aprobarian jamas los supuestos errores de los doce artículos. Pero Teodosio no se dejó vencer por estas reclamaciones, cuyo valor podia ya comprender. Escribió, pues, al concilio que Cirilo y Memnon quedarian en posesion de sus sillas, y que los otros obispos, si no tenian que proponer algun medio eficaz de restablecer la union, debian volver inmediatamente á sus Iglesias. Con todo, como estaba resentido por no haber podido obligar á los católicos á hacer ninguna concesion, y por otra parte esperando proporcionar algun término de acomodamiento para lo sucesivo, declaró que no se resolveria jamas á condenar á los orientales, supuesto que no habian sido convencidos de ningun error, y ni aun se habia querido entrar en conferencia con ellos. Tal fué el resultado del concilio general de Efeso, que duró desde el 22 de Junio hasta fines de Setiembre (1).

Llegados á Constantinopla los diputados del concilio que acompañaban á Teodosio, se eligió para ocupar la silla de esta ciudad á un monge sacerdote llamado Maximiano, que se habia educado en la Iglesia romana y tenia gran reputacion de piedad. Así que

(1) Act. Conc. Ephes.—Collect. Baluz.
Tom. II.

fué elegido, los obispos lo participaron, según la costumbre, á los principales metropolitanos, y escribieron en particular al Papa San Celestino, tanto para informarle de la eleccion, como para pedirle que confirmase cuanto habia hecho el concilio. El Papa en su respuesta le felicitó por el celo que habian mostrado en defensa de la fé, y ratificando la deposicion de Nestorio y la eleccion de Maximiano, añadió que los obispos condenados como partidarios del herejarca, debian ser privados de la comunión y arrojados de sus sillas hasta que se declararan católicos, aun cuando el emperador hubiese consentido por sorpresa en su reposicion; y que respecto de Juan, de Antioquia, era preciso trabajar para atraerle, y en caso de que se negase á condenar la nueva heregia, se tomaran contra él las medidas que el interés de la Iglesia reclamaba. En el mismo sentido respondió á Teodosio y á Maximiano que le habian escrito en particular, y á estas tres cartas añadió otra dirigida al pueblo y clero de Constantinopla, exhortándolos á seguir la doctrina que su nuevo pastor habia bebido en la Iglesia romana. En estas cartas, dirigidas á griegos y relativas á los asuntos del Oriente, se encuentran varias expresiones que prueban de un modo incontestable la autoridad de la Santa Sede y su jurisdiccion sobre todas las Iglesias (1).

Juan, de Antioquia, y los otros diputados cismáticos, al volver á sus Iglesias dirigieron al prefecto del pretorio una protesta contra la eleccion de Maximiano, y pronunciaron sentencia de deposicion contra los diputados del concilio que habian tomado parte en él. Despues, reunidos en Antioquia con los obispos de su partido, confirmaron esta deposicion y la de San Cirilo, y separaron tambien de su comunión á Rabula, obispo de Edesa, que los habia abandonado en el concilio de Efeso para unirse á los católicos. Estos por su parte, sostenidos por la autoridad del emperador, consagraron obispos en diferentes lugares para reemplazar á los partidarios de Nestorio. Pero á veces encontraron una oposicion muy enérgica en los pueblos, y Teodosio, para remediar estos desórdenes, se resolvió al fin á obligar á los cismáticos á la reunion. Para este efecto se puso de acuerdo con Maximiano y los otros obispos que residian en Constantinopla, y juzgaron que lo esencial era asegurar la fé: que así Juan, de Antioquia, debía anatematizar la doctrina de Nestorio y aprobar su destincion; y que con esta condicion San Cirilo debería

(1) Se cree que entonces, para pedir perdon á la Santísima Virgen, de las blasfemias de Nestorio, añadió la Iglesia á la salutación angelica, la parte que empieza con estas palabras: "Santa María, Madre de Dios, ruega por nosotros." Es cierto que desde aquella época se dedicaron los cristianos en todas partes á venerar á la Santísima Virgen con mayor zelo y fervor; pero los criticos ignorantes ó de mala fé que han querido referir el origen de su culto al concilio de Efeso, quedan suficientemente refutados con la historia misma de este concilio, supuesto que se celebró en una iglesia dedicada á la Madre de Dios.

tambien por condescendencia ceder en los otros puntos y olvidar lo que se habia hecho contra él. En consecuencia escribió Teodosio al uno y al otro que pasasen á Nicomedia para conferenciar juntos, prohibiéndoles presentarse en la corte antes de haberse reconciliado; y añadió que entre tanto todo quedaria en el estado actual y no podria procederse á la deposicion de ningun obispo. Luego que Juan, de Antioquia, recibió esta orden, consultó á los principales obispos de su partido, y despues de convenir en ciertas condiciones de acomodamiento, una de las cuales era que se atendrian al simbolo de Nicea y á la explicacion que de él habia dado San Atanasio en su carta á Epicteto, y que se desecharia la nueva doctrina contenida, según ellos, en las cartas y artículos de San Cirilo, transmitieron á este último sus proposiciones por conducto de Acacio, de Berea, que deseaba ardientemente la reunion. Pero San Cirilo respondió que querer condenar lo que él habia escrito antes del concilio contra los errores de Nestorio, era volver al principio de las divisiones lejos de acelerar su término, supuesto que se seguiria que no habia habido razon para condenar á aquel herejiarca; añadiendo ademas, que olvidaba con gusto todo lo que miraba á su persona, y que solo ponía por condicion de la paz, que se dijese anatema á la doctrina de Nestorio, y que se aprobase su deposicion. Por último: declaraba, como tantas veces habia hecho, que anatematizaba los errores de Apolinario, que admitía en Jesucristo un cuerpo humano animado de una alma racional sin mezcla ni confusion de las dos naturalezas: que reconocía al Verbo inmutable é impassible en su naturaleza divina, aunque pasible según la carne; y en cuanto á la doctrina de sus doce artículos, que demostraria fácilmente su ortodoxia siempre que se quisiese examinarla sin prevencion.

Esta carta de San Cirilo hizo estallar las sordas divisiones que existian entre los orientales. Cierta número de ellos, viendo irrevocablemente confirmada la deposicion de Nestorio, habian manifestado ya la intencion de reunirse á los católicos; y esta disposicion fué mas general aún en vista de las cartas que el Papa Sixto, sucesor de San Celestino, escribió para poner término al cisma, ofreciendo el perdon á los que condenasen la heregia, y amenazando deponer á los que se resistiesen. Juan, de Antioquia, y Acacio, de Berea, se adhhirieron á este parecer, persuadidos de que la carta de San Cirilo era una retractacion suficiente de los errores que creian notar en sus doce artículos; pero Teodoro, que pensaba como ellos en este punto, y que tenia igualmente por ortodoxa y suficiente la carta, no queria suscribir la condenacion de Nestorio á quien miraba como inocente y depuesto injustamente, creyendo que en vista de algunos pasages mutilados de sus escritos se le habian achacado sentimientos que no eran los suyos. En fin, Alejandro, de Hierapolis y otros varios persistian en sus preocupaciones y rehusaban suscribir ningun acomodamiento, á menos que San Cirilo no qui-

siese condenar sus doce artículos. Juan, de Antioquia, y los otros que deseaban la reunion, tomaron el partido de enviar á Pablo, obispo de Emesa, á Alejandria para que conferenciase con San Cirilo; y al escribir á éste manifestándole sus disposiciones, se atrevieron todavía á usar algunas palabras de censura acerca de la doctrina de los doce artículos, á fin de justificar así su conducta pasada y dejar á cubierto su amor propio. Al pronto se ofendió San Cirilo de que aquellos en vez de reconocer su sinrazon le hiciesen cargos al parecer; pero mas atento á los intereses de la Iglesia que á sus quejas personales, no titubó en repetir las explicaciones que ya habia dado tantas veces para destruir aquellas vanas sospechas; y Pablo, de Emesa, por su parte suscribió una profesion de fé católica, anatematizó los errores de Nestorio, y aprobó la deposicion de este herejarca y la eleccion de Maximiano, con lo cual volvió á la comunión de la Iglesia, y pronunció en seguida dos discursos al pueblo de Alejandria en los cuales se expresó de un modo enteramente ortodoxo sobre el misterio de la Encarnacion.

Pablo, de Emesa, deseaba que despues de la declaracion que habia dado por escrito no se exigiese nada mas, y que sirviese para Juan, de Antioquia, y los otros cuyo delegado era. Pedia tambien la reposicion de cuatro metropolitanos, Eladio, de Tarso, Euterio, de Tiana, Himerio, de Nicomedia, y Doroteo, de Marcianópolis, depuestos como nestorianos. Pero San Cirilo se negó á ello y quiso tambien que Juan, de Antioquia, como patriarca de Oriente y jefe de los cismáticos, suscribiese personalmente una declaracion conforme á la de Pablo, de Emesa. Al mismo tiempo escribió á la emperatriz Pulqueria, á varios oficiales de la corte y á otros personajes influentes, exhortándolos á que concurriesen con su crédito y gestiones al feliz éxito de las negociaciones entabladas.

Habiendo recibido Juan, de Antioquia, una copia de la declaracion que se le exigia, se decidió al cabo á suscribirla y la envió á San Cirilo. Contenia una profesion de fé, en la que reconocia expresamente que Jesucristo, hijo único de Dios, es á un mismo tiempo Dios perfecto y hombre perfecto, engendrado del Padre antes de todos los siglos en cuanto á la divinidad, y nacido de la Santísima Virgen en el tiempo en cuanto á la humanidad, consustancial al Padre por la naturaleza divina, y consustancial á nosotros por la naturaleza humana; de modo que estando unidas sin confusion las dos naturalezas, no hay mas que un solo Hijo, un solo Señor ó una sola persona, y por efecto de esta union la Santísima Virgen es propiamente Madre de Dios. Despues anatematizaba las novedades impías de Nestorio, añadiendo que lo tenia por legítimamente depuesto: que aprobaba la eleccion de Maximiano, como obispo de Constantinopla; y por último, que abrazaba su comunión y la de todos los obispos ortodoxos. Ajustada así la paz, San Cirilo anunció esta feliz noticia á su pueblo el 23 de Abril del año de 433, y para

desvanecer enteramente los escrúpulos de los orientales, respondió á Juan, de Antioquia, en una carta en la que se justificaba de nuevo de las imputaciones de apolinarismo, declarando formalmente que admitia las dos naturalezas en Jesucristo sin mezcla ni confusion, y haciendo observar cuán absurdo era despues que habia combatido con tanta energia á los que negaban el título de Madre de Dios á la Santísima Virgen, acusarle de creer que el cuerpo de Jesucristo habia bajado del cielo. Acompañó á su respuesta una copia exacta y auténtica de la carta de San Atanasio á Epicteto, con motivo de los errores sobre la Encarnacion: carta cuya doctrina hacian profesion los orientales de admitir, pero de que no tenian mas que ejemplares corrompidos. Juan, de Antioquia, dió parte de esta reconciliacion á los obispos dependientes de él, y les envió su declaracion con la respuesta de San Cirilo, para manifestarles que ambos habian convenido en la misma doctrina, y que al suscribir á la reunion no habian hecho nada vergonzoso ni servil. Escribió despues al Papa Sixto, á Maximiano, de Constantinopla, y á San Cirilo, para declararles que renunciaba al cisma y que se adheria plenamente á todas las decisiones del concilio de Efeso. Al punto le escribió el Papa una carta de enhorabena, así como á San Cirilo que por su parte le habia anunciado la feliz conclusion de este negocio (1).

Aunque la Iglesia no tenia motivos mas que para alegrarse de un acuerdo que prometia al parecer, la terminacion del cisma en Oriente, no dejaron algunas personas de murmurar de ello y vituperar á San Cirilo, como si hubiera comprometido los intereses de la fé por su demasiada concendencia. Participando de estas prevenciones el mismo San Isidoro, de Pelusio, creyó que debia escribir á aquel santo, para representarle que sus últimas cartas á los orientales estaban en contradiccion con sus escritos anteriores, y daban lugar á acusarle de debilidad y ligereza. Desde el principio de las negociaciones, los cismáticos que deseaban la reunion, tratando de cubrir la vergüenza de sus errores pasados, habian divulgado la voz que San Cirilo retractaba con sus explicaciones lo que habia escrito contra Nestorio, y se habia visto el santo obligado á demostrar la falsedad de estos rumores en una carta dirigida á los agentes que mantenian en Constantinopla para los asuntos de su Iglesia. Luego que se hubo ajustado la paz, algunos católicos se quejaron de que habia convenido con los orientales en reconocer dos naturalezas en Jesucristo, ya porque temiesen que no estando aun determinado rigorosamente el sentido de esa palabra sinónima de naturaleza, se abusase de estas expresiones para encubrir las impiedades del nestorianismo, ya quizá porque estuviesen muchos imbuidos en los errores enseñados mas adelante por el herejarca Eutiques, que parecia entonces uno de los mas celosos adversarios de Nestorio. San

(1) Act. Conc. Ephes.—Cyrill. Epist.

Cirilo respondió á estas quejas en diferentes cartas que escribió con esta ocasion al presbítero Eulogio, su agente en Constantinopla, á Donato, obispo de Nicópolis en Epiro, á Acacio, obispo de Mellitina en Armenia, á Valeriano, obispo de Iconio, y á Succeso, obispo de Diocesarea en Isauria. En la carta á este último se nota una frase equívoca en apariencia, que se vuelve á encontrar tambien en algunos otros lugares de sus obras, y de que abusaron los entiquianos en lo sucesivo para defender sus errores: "Después de la union, no dividimos las dos naturalezas, sino que decimos como los Santos Padres: una naturaleza del Verbo encarnada, *nam naturam Verbi incarnatum*;" lo que explica despues con el ejemplo del hombre, en el cual dos sustancias, aunque distintas, no están divididas ni separadas, sino unidas, de modo que no forman mas que una sola persona. Habiéndole hecho Succeso algunas objeciones sobre este punto, respondió en otra carta, en que manifiesta que con estas expresiones no introduce ninguna confusion ni mezcla, supuesto que no se contenta con decir una naturaleza, sino que confiesa una naturaleza divina *encarnada*; porque en efecto la divinidad es inmutable, y la humanidad permanece tambien sin alteracion en Jesucristo. Por aquí se ve que San Cirilo, al emplear esta frase, solo quiso expresar con mas fuerza la union real de las dos naturalezas, sin negar de ningun modo la distincion que tantas veces reconoció expresamente, así antes como despues de la reunion de los orientales.

Mientras que unos pocos católicos censuraban la prudente condescendencia de San Cirilo, una parte de los cismáticos condenaban por su lado á Juan, de Antioquia, los unos porque habia abandonado á Nestorio que les parecia inocente de los errores que se le imputaban, los otros porque habia escrito una exposicion de fé que juzgaban herética. Entre los primeros se distinguia el célebre Teodoro, que aunque aprobaba como ortodoxas las explicaciones de San Cirilo, parecia siempre prevenido contra algunas expresiones empleadas por éste en sus doce anatemas, y estaba persuadido de que se habia condenado la doctrina de Nestorio por no haberla entendido bien. El mas nombrado entre los segundos fué Alejandro, metropolitano de Hierápolis, á quien daban grande autoridad sus años y virtudes, pero que tuvo la desgracia de abrazar la heregia de Nestorio, y de perseverar en ella con una obstinacion inflexible. En vano Andrés, de Samosata, y el mismo Teodoro apuraron todos sus esfuerzos para atraerle. Les respondió que no se resolvería jamas á aprobar la exposicion de fé suscrita por Juan, de Antioquia, aun cuando debieran condenarle á mil muertes, y aunque la viese aprobada por todo el mundo. Luego se resistió á conferenciar con ellos; y como le instasen uno y otro varias veces, les contestó por fin, que bastantes pasos habian dado para descargo de su conciencia: que los exhortaba á que le dejaran en paz, y que unos y

otros se encontrarían en el tribunal terrible del supremo Juez. "Nuestros adversarios, añade, tienen á su favor los concilios, los obispos, los magistrados y todas las potestades del siglo; pero nosotros tenemos de nuestra parte á Dios y la pureza de la fé."

La heregia de Nestorio contaba, sobre todo, muchos partidarios en las dos Cilicias, donde hacia largo tiempo que la habia difundido Teodoro, de Mopsuesta, y segun algunos, Diodoro, de Tarso, que habia sido el maestro de este último. Maximino, de Anazarbe, metropolitano de la segunda Cilicia, reunió á sus sufragáneos, y de concierto con ellos separó de su comunión á los que comunicaban con San Cirilo, Eladio, de Tarso, metropolitano de la primera Cilicia, aprobó las actas de este conciliábulo, y convino despues con Enterio, de Tiana, Alejandro, de Hierápolis y otros varios cismáticos en dirigirse al Papa Sixto para implorar su auxilio contra los patriarcas de Antioquia y de Alejandria. A este efecto le diputaron algunos clérigos y monges con una carta, en que le conjuraban que mandase hacer una informacion acerca de los sucesos de Oriente y repouar á los obispos destituidos como nestorianos. Concíbese que semejante súplica no podia ser bien recibida en Roma, donde se habian aprobado solemnemente las decisiones del concilio de Efezo y la reconciliacion de Juan, de Antioquia; pero á lo menos sirve para manifestar que los orientales, no obstante su apego al cisma y á la heregia, rendian homenaje á la supremacia del Papa dirigiéndole sus quejas sobre las supuestas vejaciones de sus superiores inmediatos. Alejandro, de Hierápolis y sus sufragáneos invocaron con tan poco fruto la proteccion de la emperatriz Pulqueria, y escribieron despues á los obispos de varias provincias, exhortándolos á que no comunicaran con Juan, de Antioquia; pero los mas no dieron sino respuestas insignificantes (1).

Habiendo muerto Maximiano, de Constantinopla, en la primavera del año 434, los partidarios de Nestorio, que eran muchos en aquella ciudad, se reunieron tumultuariamente en diferentes parages, y pidieron con gritos sediciosos y con amenazas la reposicion del herejarca. El emperador, teniendo las resultas de este tumulto, mandó elegir y entronizar inmediatamente á Proclo, obispo titular de Cizico, que era estimado de todos los católicos por su elocuencia, por su celo á favor de la fé y por su carácter afable y conciliador. Como la oposicion del pueblo no le habia permitido tomar posesion de la silla para la cual estaba consagrado hacia mucho tiempo, continuaba desempeñando las funciones de presbítero en Constantinopla. Con todo, su eleccion para esta última silla se consideró como una traslacion; pero se creyó con fundamento que los cánones que las prohibian, podian admitir á veces una dispensa legitima; y para quitar toda dificultad se exhibieron letras del Papa San Celesti

(1) *Collect. Lupi.—Synod. Baluz.*

no que apoyaban esta decisión. En efecto, el historiador Sócrates cita con esta ocasión el ejemplo de catorce obispos trasladados de una silla á otra por utilidad de la Iglesia (1).

La elección de Proclo se notificó á los obispos de Oriente con órden de reconocer al nuevo patriarca, y de abrazar su comunión, so pena de ser depuestos como cismáticos. Juan, de Antioquía, por su parte, alcanzó un rescripto del emperador, en que se mandaba igualmente expulsar de sus Iglesias á los obispos de su dependencia que persistiesen en no comunicar con él. Pero produciendo poco efecto estas medidas generales, el emperador intimó á cuatro obispos principales, Eladio, de Tarso, Maximino, de Anazarbe, Alejandro, de Hierápolis, y Teodoreto, una órden particular para que volvieran sin tardanza á la comunión de Juan, de Antioquía, si querían conservar su silla. El vicario de Oriente encargado de notificar esta órden á los cuatro obispos, escribió al mismo tiempo á tres ilustres solitarios, Santiago, de Nisibe, el jóven, San Simeon Estilita y San Baradato, reclamando su mediación é instándolos á que movieran el ánimo de Teodoreto, cuyo ejemplo y autoridad debían tener gran influencia para el restablecimiento de la paz. Al principio hicieron en éste tan poca mella las solicitudes como las amenazas; y viendo que los monges se declaraban altamente contra su obstinación, se ofendió sobremanera y manifestó intenciones de dejar su diócesis para retirarse á la soledad. Pero cediendo al cabo á las instancias de aquellos, consintió en acompañarlos á una conferencia secreta con Juan, de Antioquía, y se convino que firmaría la exposición de fé aprobada por San Cirilo, y que volvería así á la comunión de su patriarca, sin declararse en cuanto á la condenación de Nestorio. Sigueron su ejemplo Eladio, de Tarso, y Maximino, de Anazarbe, con los obispos de las dos Cilicias, á excepcion de Melecio, de Mopsuesta, que habia sucedido al famoso Teodoro, y que resistiéndose á la reunion fué depuesto y relegado á Melitina en Armenia. Entonces hizo Teodoreto los últimos esfuerzos para ganar á Alejandro, de Hierápolis; pero no pudiendo conseguir nada, se dirigió á Juan, de Antioquía, y le rogó que usase de condescendencia con aquel viejo obstinado, cuya deposicion no dejaria de ocasionar grandes disturbios á causa de la estimacion que gozaba en Oriente. Los oficiales del emperador encargados de ejecutar las órdenes dadas contra Alejandro, se esforzaron tambien en vano para determinarle á que se sometiese al concilio de Éfeso: él les respondió que estaba pronto á sufrir la persecucion; y cuando se le intimó que saliera de su obispado, obedeció inmediatamente sin mostrar el menor disgusto. Pero toda la ciudad de Hierápolis quedó consternada: el pueblo recorrió las calles derramando lágrimas y murmurando violentamente; y el gobernador para contener la sedicion que iba á

(1) Socr. lib. VII, cap. XXXVI.

estallar, tuvo que transmitir y apoyar por sí una solicitud dirigida al patriarca de Antioquía y al conde de Oriente. El patriarca respondió que habia agotado todos los medios de dulzura: que si el obispo consentia en reunirse á la Iglesia, él estaba todavía dispuesto á reponerle en su silla; "Pero si quiere, añadía, precipitarse él mismo, nosotros por nuestra parte hemos cumplido con Dios y con los hombres." Alejandro permaneció inflexible, y fué relegado á Egipto. Otros varios obispos le imitaron en la obstinacion, y perdieron sus sillas hasta quince, siendo confinados, ademas, seis de ellos á diversas provincias. Entre los obispos depuestos se cuentan tres metropolitanos de la Iliria, Julian, de Sardica, Basilio, de Larisa, y Doroteo, de Marianópolis.

El emperador Teodosio publicó en el mismo año de 435, una ley que ordenaba que se buscasen y quemasen públicamente los escritos de Nestorio, prohibiendo á sus sectarios reunirse so pena de confiscacion de sus bienes. Al año siguiente hizo expulsar á Nestorio de su monasterio cerca de Antioquía, á donde se habia retirado despues de su destitucion. Fué desterrado á la ciudad de Oasis en Egipto, y en el decreto de destierro se ordenó tambien la confiscacion de todos sus bienes en beneficio de la Iglesia de Constantinopla. Vióse obligado á andar errante algun tiempo por los desiertos, para librarse de los bárbaros comarcanos que hacian incursiones: despues fué trasladado á Panópolis, y luego á otro destierro, donde murió agobiado de achaques y de años sin haber renunciado á sus impiedades. Se dice que en castigo de tantas blasfemias su lengua fué comida de gusanos (1).

Como parte de los orientales al renunciar al cisma no habian querido condenar á Nestorio, el emperador les mandó que suscribieran la deposicion de este herejia y anatematizaran su doctrina. Al fin se decidieron á obedecer, y aun se conserva la carta que Eladio, de Tarso, y sus sufragáneos escribieron en cumplimiento de esta órden. Con todo, se sospechó que algunos obispos conservaban un secreto apego á los errores que se habian visto obligados á condenar; y habiéndolo sabido San Cirilo, pidió que se les hiciese suscribir una profesion de fé mas explicita. Quejóse en particular de Teodoreto, el cual efectivamente, segun se ha visto, aunque admitía la unidad de persona y la distincion de las dos naturalezas, no podia resolverse á aprobar ciertas expresiones que sin embargo eran una consecuencia del dogma católico. Pero Juan, de Antioquía, temiendo que renaciesen las divisiones que tanto trabajo habia costado aplacar, escribió á Proclo, de Constantinopla, para manifestarle que habiendo condenado los obispos de Oriente el error de Nestorio, y aprobado su deposicion, convenia no atormentarlos con exigencias inopor-

(1) Evagr. Hist. lib. I.—*Conc. Ephes.* part. I.

tunas que no servirían mas que de turbar la paz tan felizmente establecida.

Entre tanto, los partidarios de Nestorio, viendo el nombre y los escritos de este herejiarca condenados por el fallo de los obispos y los edictos del emperador, se dedicaron á esparcir las obras de Teodoro, de Mopsuestia, y de Diodoro, de Tarsos, donde se hallaban mas ó menos descubiertas las impiedades del nestorianismo. Estos dos obispos que murieron en la comunión de la Iglesia, gozaban de gran reputacion en todo el Oriente. Uno y otro habian escrito comentarios sobre la mayor parte de la Santa Escritura y tratados contra los arrianos y apoliaristas. Pero al combatir á estos sectarios, de los cuales unos negaban la dignidad de Jesucristo, y otros su humanidad, no se limitaron á probar que Jesucristo era Dios y hombre, sino que aventuraron pñicipios que propendian á dividir dos naturalezas, y suponian en la Encarnacion dos personas distintas, unidas solamente por una asociacion moral; de modo que no debian aplicarse al Verbo divino las expresiones de la Escritura que se referian á la naturaleza humana. Pero á pesar de estos errores poco notados hasta entónces, las obras de aquellos dos obispos eran muy estimadas de los orientales, y para propagarlas aún mas, las tradujeron los nestorianos en siríaco, en armenio y en persa.

Acacio, de Melitina, Rabula, obispo de Edesa, y otros católicos celosos no omitieron ningun medio para oponerse á la propagacion de estos escritos peligrosos; y aun Rabula creyó que debía anatematizar públicamente á Teodoro, de Mopsuestia, cuyas obras enseñaban mas abiertamente la heregía. Ademas escribió San Cirilo, que advertido igualmente por los católicos de Antioquia compuso una explicacion del símbolo de Nicea y un tratado sobre la Encarnacion, para exponer la doctrina católica y refutar los errores de Diodoro y de Teodoro. Los obispos de Armenia reunidos en concilio por Acacio, de Melitina, enviaron á Proclo, de Constantinopla, diversos extractos de los libros de Teodoro, señalándole la doctrina heterodoxa y rogándole que la condenase. Proclo les respondió en una larga carta, á que acompañó la condenacion de varias proposiciones marcadas como heréticas, absteniéndose sin embargo de nombrar á sus autores, y dirigió estos dos documentos á Juan, de Antioquia, para que los obispos de Oriente los suscribiesen. Pero como los diputados á quienes Proclo entregó la carta, añadiesen á las proposiciones los nombres de Teodoro, de Mopsuestia, y algunos otros antiguos; Juan, de Antioquia, y los otros orientales se limitaron á suscribir la carta que contenia una exposicion de la fé católica sin declarar nada contra las proposiciones, por no condenar á unos obispos que habian muerto en la comunión de la Iglesia. San Cirilo aprobó esta reserva y escribió en tal sentido á Proclo, que por su parte vituperó la indiscrecion de los que habian llevado su carta. Sin embargo, muchos católicos y entre ellos algunos monges, recorrían las ciudades

y los monasterios, y hacían las diligencias mas activas para que fuesen condenados aquellos artículos juntamente con sus autores. Como estas gestiones eran una ocasion de desórdenes y de division, se quejaron Juan, de Antioquia y los obispos de Oriente en cartas sinodales al emperador, á Proclo y á San Cirilo. Hacían presente que habiendo muerto Teodoro en la comunión de la Iglesia, no debía condenársele por ciertas expresiones inexactas ó reprensibles: que semejante medida, serviría solo de introducir el desórden en Oriente donde estaban habituados á venerarle como un defensor de la fé; y que por fin esta condenacion recaeria sobre varios santos doctores que habian empleado expresiones semejantes. Proclo y el emperador abrazaron la opinion de los orientales. En cuanto á San Cirilo manifestó en su respuesta que aplaudia la solicitud de estos por la conservacion de la paz; pero añadió que no podían atribuirse á los santos doctores las opiniones impías de Teodoro y de algunos otros que habian combatido audazmente la gloria de Jesucristo. Habiendo sabido despues que los nestorianos continuaban autorizándose con el nombre y los escritos de aquel obispo para esparcir sus errores, se creyó obligado á escribir contra él y á tratarle abiertamente de herege. (1).

El emperador publicó algunos años mas adelante (el de 448) una ley que mandaba se quemaran todos los libros cuya doctrina no era conforme á la del concilio de Efeso y de San Cirilo, con absoluta y general prohibicion de leerlos y conservarlos, pena de muerte. Pero estas medidas fueron insuficientes para atajar los progresos del error. El nestorianismo reprimido en el imperio romano encontró un asilo en el reino de los persas, donde se ha mantenido hasta nuestros dias. Habia en Edesa una escuela célebre para los cristianos de aquel reino; los gefes de ella habian abrazado la heregía de Nestorio y persistian en difundirla con una obstinacion que obligó al obispo á arrojarlos de su diócesis. Uno de ellos llamado Barsumas, que poco despues fué obispo de Nisibe en Persia, fundó allí una escuela para reemplazar la de Edesa, y no omitió medio ni diligencia para propagar los errores que habia abrazado. Ganó primeramente á algunos obispos, y celebró con ellos concilios en que se condenó la doctrina católica sobre la unidad de persona en Jesucristo, y se hicieron en la disciplina las alteraciones que parecían propias para favorecer el establecimiento de la nueva secta. Se decidió que los sacerdotes y los monges pudiesen casarse aunque fuera varias veces; y á pesar de que este reglamento halló al principio una oposicion muy fuerte hasta entre los sectarios, favorecia demasiado á la licencia para que dejase de ser adoptado pronta y generalmente. Barsumas ganó despues para su partido el favor y la proteccion del rey de Persia, persuadiéndole que los católicos de sus

(1) Liberan. *Breviar.*—Facund. lib. VIII.—*Act. Conc. Ephes.*

Estados abrazaban los intereses de los romanos cuya religion seguian al paso que los nestorianos, perseguidos en el imperio, debian naturalmente estar animados de muy diferentes disposiciones. Por este medio consiguió el rey Peroes, que ocupaba entonces el trono de Persia, una escolta de soldados, con la que recorrió las provincias para propagar por todas partes sus errores. Expulsó á los obispos y sacerdotes católicos para sustituir en su lugar obispos nestorianos: mandó quitar la vida á varios de aquellos, y á gran número de monges y aun de simples fieles, y se computan en mas de siete mil personas las que padecieron entonces el martirio. Otras muchas se vieron obligadas á huir y expatriarse para librarse del furor de los nestorianos. Apoderados estos así de todas las iglesias cristianas en la Persia, se dieron un patriarca que tomó el título de *católico*, y que fijó su residencia en Seleucia, luego en Bagdad, y por último en Mosul. No tardaron en extender su secta á las provincias mas remotas del Oriente. A principios del siglo sexto habia penetrado hasta en las Indias, donde los portugueses encontraron en el diez y seis muchas iglesias de nestorianos en la costa de Malabar, que tomaban el nombre de cristianos de Santo Tomás, y hacian subir hasta la época de este apóstol la fundacion del cristianismo en aquella region. En el disenso del siglo siguiente se propagó el nestorianismo á la Tartaria y aun se extendió hasta la China, donde algunos misioneros nestorianos lograron establecer iglesias que subsistian á lo que se dice en el siglo trece. Estos hereges, para disimular la novedad de su secta, han tomado el nombre de cristianos orientales; pero son mas conocidos con el nombre de caldeos. Aunque desde luego obtuvieron la proteccion del rey de Persia, y gozaron del mismo favor en tiempo de la mayor parte de sus sucesores, no dejaron de ser molestados á veces durante las persecuciones que aquellos príncipes decretaron en lo sucesivo contra los cristianos á instigacion de los magos. Su condicion fué la misma bajo el imperio de los califas que subyugaron la Persia en el siglo sétimo, y que comprendiéndolos en el odio que profesaban en general á los cristianos, les dispensaban sin embargo mas tolerancia que á los católicos. Gozaron de mayor libertad bajo la dominacion de los mogoles y de los tártaros, que sucedieron á los califas: algunos de aquellos se mostraron propicios á los nestorianos y llegaron á abrazar su religion. Pero las conquistas de los turcos y las revoluciones sobrevenidas casi al mismo tiempo en la Persia y en las Indias, junto con las conversiones que algunos misioneros católicos han obrado en diferentes épocas, han hecho decaer poco á poco la secta nestoriana hasta el punto que ya no cuenta mas que un corto número de miembros esparcidos en diversos paises y sumidos en la mas grosera ignorancia. Ademas de los errores de Nestorio sobre la Encarnacion, estos hereges han adoptado los errores pelagianos de Teodoro, de Mopsuesta, y algunos desechan tam-

bien el dogma de la eternidad de las penas. Pero sus liturgias publicadas por Renandot y por el Padre Lebrun, dan testimonio de su creencia y la perpetuidad de la tradicion cristiana sobre la presencia real, la transustanciacion y otros varios articulos negados por los protestantes (1).

Si se exceptúan algunas provincias inmediatas á Constantinopla, el Occidente se resintió poco de los disturbios ocasionados por el nestorianismo. Sin embargo, hubo algunos partidarios de esta heregia, y dos católicos celosos se dirigieron á Capreolo, obispo de Cartago, pidiéndole algunas instrucciones sobre la materia. El prelado les respondió en una larga carta que poseemos aún: en ella prueba la unidad de persona en Jesucristo, y combate los errores de Nestorio, haciendo notar que fueron condenados por la decision de toda la Iglesia, en el concilio de Efeso.

El semi-pelagianismo se sostenia en el Mediodia de las Galias, donde la autoridad de Casiano habia contribuido á propagarle entre los sacerdotes de Marsella y en los monasterios inmediatos. La Iglesia habia decidido contra los pelagianos, la existencia del pecado original y la necesidad de la gracia para todas las buenas obras: de donde se seguia forzosamente, que la primera gracia no se debia á los méritos del hombre, y que el deseo de la fé ó el principio de la conversion era tambien un efecto de la gracia. Con todo, como ni los concilios de Africa, ni los Papas Inocencio y Zósimo habian creído necesario pronunciar una decision expresa para sentar esta consecuencia, algunos discipulos de Pelagio, mitigando su doctrina, enseñaron que el hombre prevenia por su voluntad la operacion de la gracia, y que si no podia obrar el bien con las solas fuerzas de la naturaleza, podia, á lo menos, desearle y merecer así la gracia de ejecutarle. Por otra parte, San Agustin, al defender la doctrina católica contra los pelagianos, parecia que en cuestiones accesorias habia adoptado opiniones controvertibles; y las discusiones que con este motivo se suscitaron, dieron mas osadía á los semi-pelagianos para combatir los escritos del santo doctor. Ya se ha visto que poco despues de su muerte espacion en las Galias cierto número de proposiciones chocantes que presentaban como un resumen de su doctrina, á fin de desacreditarla, y hacer creer que se habia desviado de la fé católica en sus últimas obras (2). Es-

(1) Se encuentran algunos pormenores acerca de los progresos del nestorianismo en Oriente en la *Topografía cristiana* de Cosmas Indicoopleustes, autor nestoriano que escribía en el siglo sexto. José Simon Assemani ha recogido en su *Biblioteca oriental* una porcion de documentos para la historia de esta secta hasta el último siglo, y le han servido de objeto de una disertacion especial que se halla en el cuarto volumen.

(2) San Agustin en su controversia con los pelagianos, despues de haber probado la existencia del pecado original y la necesidad de la gracia para todas las buenas obras, y demostrado que el hombre no puede evitar en este

tas proposiciones que se llamaron las objeciones de los galos, negaban la libertad humana, hacían á Dios autor del pecado, y contenían los otros errores enseñados mas adelante por los predestinacionistas; y aun tal vez habia ya entonces algunos hereges imbuidos en estos errores, y que trataban de propagarlo bajo el nombre de San Agustin. Pueden señalarse como los artículos capitales, los que decían que la predestinacion impone al hombre la necesidad de pecar: que Dios no quiere la salvacion de todos los hombres, y que Jesucristo no murió por todos; que muchos han sido predestinados á la condenacion, y se ven así en la imposibilidad de salvarse: que Dios niega la gracia de la perseverancia á algunos justos, porque

mundo todas las culpas, aunque sean ligeras, habia sentado, ademas, que la gracia necesaria al hombre no se le concede en virtud de sus méritos, y que así la gracia de la fé y de la conversion es un don puramente gratuito. Pero partiendo de estos principios, podia preguntarse si Dios concede las gracias necesarias á todos los hombres, y en este caso, por qué todos no reciben las luces de la fé; despues, si Dios quiere eduzcamente la salvacion de todos los hombres, y en este caso por qué todos no se salvan realmente. San Agustin se habia abstenido de examinar profundamente estas cuestiones ajenas del objeto de su controversia; y las ideas que habia emitido con este motivo, no se habian explicado lo bastante para desvanecer todas las dificultades y evitar las falsas interpretaciones. Así se creyó, que conforme á su doctrina, algunos hombres, privados de la gracia, se veían en la imposibilidad de llegar al conocimiento del Evangelio, y de recibir el bautismo; y que Dios, dejando á ciertos hombres en el estado de condenacion á que redujo á todos el pecado original, habia predestinado á los otros á la gloria eterna por una eleccion del todo independiente de la prevision de sus méritos. Se supuso tambien, como lo decimos en el texto, que negaba la libertad humana y admitia una predestinacion necessitante, para el mal y para el bien. Varios católicos, oponiéndose á la doctrina que se atribuia al santo doctor, estaban persuadidos que en efecto sus explicaciones sobre los dos primeros artículos podian dar lugar á fatales consecuencias, y se apoyaban en la creencia general para sostener por una parte, que si era preciso admitir gracias especiales para los escogidos, tambien habia gracias comunes á todos los hombres, y con el auxilio de ellas se podian obtener otras mas abundantes para obrar su salvacion; y por otra parte, que si Dios concede gratuitamente gracias de predileccion á los escogidos, no los ha predestinado á la gloria sino á consecuencia de la prevision de sus méritos. Los samaritanos tambien pasaban mucho tiempo en discutir que las gracias comunes á todos los hombres no eran otra cosa que las disposiciones naturales, ó cuando mas, unos auxilios exteriores de que cada uno podia aprovecharse para alcanzar en recompensa de esta buena voluntad, las gracias necesarias para obrar el bien; y ademas, que Dios concedia sus gracias á los escogidos porque preveía su cooperacion, y si no las concedia á los demas hombres en la misma medida, es porque preveía igualmente que quedarian estériles; de modo que la gracia era una consecuencia de la buena voluntad ó de la prevision de los méritos, y así la predestinacion suponía no méritos adquiridos por la gracia, sino méritos que tenían su primer origen en las buenas disposiciones naturales de la voluntad. Esta distincion entre los adversarios de San Agustin sirve para justificar á algunos santos personajes, á quienes se ha acusado de semi-pelagianismo, sin tener pruebas suficientes. Tal vez no es inoportuno notar aqui, que las doctrinas pelagianas habian producido en Oriente una especie de quietismo designado en la lengua griega

no han sido separados de la masa de perdicion por la voluntad divina; finalmente, que el libre albedrio no puede nada, y que la predestinacion determina necesariamente nuestras acciones buenas ó malas, de tal suerte que Dios por su poder, obliga al hombre al pecado.

San Próspero, que se mostraba celoso por la doctrina y la memoria de San Agustin, clamó con energía contra estas impiedades monstruosas que no se ruborizaban los hereges de atribuir al ilustre doctor de la gracia. Pero aunque la exactitud y la claridad de sus respuestas debian bastar para imponer silencio á la calumnia, tambien se vió el expuesto á semejantes imputaciones. Un tal Vicente, que algunos críticos han juzgado conveniente confundir con el célebre Vicente Lerinense, publicó contra San Próspero diez y seis artículos de objeciones, que contenian los mismos cargos dirigidos contra la doctrina de San Agustin. Aquel santo hizo ver en su respuesta que la necesidad de la gracia no destruye la libertad: que Dios quiere la salvacion de todos los hombres; y que si ninguno puede salvarse sin la gracia, tampoco perece ninguno sino por culpa suya, porque Dios, que condena á los pecadores impenitentes, no los hace pecadores, y no abandona mas que á los que se han abandonado. Como los semi-pelagianos no cesaban de repetir las mismas acusaciones, San Próspero tomó la resolucion de pasar á Roma con Hilario, otro discípulo de San Agustin, para invocar el fallo de la Santa Sede contra unos adversarios envalentonados con su número y con el silencio de los obispos. El Papa San Celestino oyó con satisfaccion las reclamaciones de estos dos seglares tan celosos por la fé, y escribió á los obispos de las Galias reprehendiéndoles su negligencia, y advirtiéndoles que reprimieran á los sacerdotes presuntuosos que se oponian con tanta obstinacion á la doctrina de la Iglesia. Al mismo tiempo hacia la apologia de los escritos de San Agustin, y acompañó á su carta, como antes se ha visto, nueve artículos, en que recordaba las decisiones de los Papas

con el nombre de apatía. Como Pelagio al negar el pecado original y sus efectos, habia dicho que el hombre necesitaba fuerzas suficientes en la naturaleza para evitar hasta las mas ligeras faltas en este mundo; pronto llegó á concluirse de este mismo error, que el hombre podia tambien con sus esfuerzos, precaverse de todas las tentaciones y llegar á un estado, en que no teniendo ya que luchar con las pasiones, viviria en una especie de quietud ó de insensibilidad absoluta, y se abandonaria á las inclinaciones naturales de su voluntad, sin necesidad de trabajar para mantenerlas en la rectitud. Este error tomado de la filosofía estoica, y renovado por el herege Joviniano, se habia reproducido tambien en una obra de Eragrio del Ponto sobre la apatía, que fué condenada primero, por muchos obispos, y posterior y mas solemnemente por el quinto concilio general. Con este motivo se suscitaron acaloradas disputas en tiempo de San Gerónimo entre los monges de Oriente, muchos de los cuales eran partidarios declarados de esta especie de quietismo, y el ilustre doctor se vió expuesto á su indignacion por haber combatido energicamente este error en sus discursos y escritos. Hieron. *Epist. ad Ctesiph.*

y de los concilios de África sobre la necesidad de la gracia para todas las buenas obras, y otro artículo en que sentaba formalmente, que la gracia previene los méritos del hombre, y que obra en nosotros la buena voluntad sin destruir el libre albedrío. Se cree que el Papa mandó redactar estos artículos á San Próspero ó al diácono Leon, que luego fué Pontífice. A pesar de esta carta, no cesaron las disputas. Los semi-pelagianos, para no aparecer rebeldes á la Santa Sede, alegaron que su aprobación recaía simplemente sobre los escritos de San Agustín contra la heregía de Pelagio, y no se extendía á las últimas obras que combatían los errores de aquellos. Juzgó, pues, necesario San Próspero, impugnar abiertamente las proposiciones semi-pelagianas contenidas en las conferencias del célebre Casiano, que por su talento y reputación era considerado como el jefe de la secta. Con este objeto compuso una obra especial, que intituló: *Contra el autor de las conferencias*. Pero se ve por varios pasajes, que aunque refutaba con mucho calor la doctrina de los semi-pelagianos, los combatía todavía entre los católicos, porque en efecto sus errores no habían sido condenados aún por una decisión solemne de la Iglesia (1). San Próspero había compuesto poco tiempo antes, un poema en cuatro libros, intitulado: *Contra los ingratos*, para combatir las heregias sobre la gracia. Además de los escritos que acaban de citarse, nos quedan del mismo santo, una carta á San Agustín, otra á su amigo Rufino, y otra á dos presbíteros de Génova sobre las cuestiones de la gracia, un gran número de epigramas, un comentario sobre los salmos, una colección de sentencias sacadas de las obras de San Agustín, y por último, una crónica que llega hasta el año 455. Las obras de este ilustre doctor son notables por la fuerza del raciocinio, por la exactitud y elevación de los pensamientos, y por la viveza, precisión y elegancia del estilo. Aunque simple seglar, gozó de toda la confianza del Papa San Leon, á cuyo lado ejerció mucho tiempo el cargo de secretario. Había nacido á fines del siglo IV, y vivía aún en el año 463; pero se ignora el de su muerte.

Algunos críticos atribuyen á San Próspero, y otros á San Leon, una obra anónima intitulada: *“De la vocación de los gentiles,”* que responde á las dificultades de los semi-pelagianos. El autor sienta como dos verdades incontestables, que Dios quiere la salvación de todos los hombres, y que nadie puede conseguir el don de la fé por sus méritos, ni obrar el bien y salvarse sin el auxilio de la gracia:

(1) Casiano, que murió poco tiempo después en una edad avanzada, es venerado como santo en muchas iglesias de Provenza. Aunque en sus conferencias hay algunas proposiciones semi-pelagianas, se hallan otras donde enseña expresamente, que el principio de nuestros buenos pensamientos viene de Dios, el cual nos inspira el principio de la buena voluntad; lo que demuestra que no tenía un sistema fijo sobre las cuestiones de la gracia. También se le acusa de haber enseñado que algunas veces es permitido mentir.

de donde concluye que hay gracias generales para todos los hombres, y gracias particulares para los escogidos; y que si todos no logran los mismos medios de salvación, no debe uno entregarse á una curiosidad temeraria á fin de indagar la razon de esto, oculta para nosotros en el abismo impenetrable de los juicios de Dios, que á nadie niega los auxilios necesarios, y que no debe á nadie las gracias de predeflección.

Hacia el mismo tiempo, es decir, el año 434, San Vicente, sacerdote y monge de Lerins, publicó un excelente tratado con el título de: *“Advertencia contra las novedades de los hereges;”* y aunque el objeto era combatir la heregía de Nestorio, contiene principios generales para condenar todos los errores. Sienta por regla fundamental, que debe uno atenerse á la autoridad de las Santas Escrituras explicadas por la tradición de la Iglesia católica, y adherirse de consiguiente á lo que se ha enseñado en todos tiempos y lugares y por todos los obispos, es decir, por el mayor número, porque es evidente que pues todos los hereges, interpretando la Escritura á su modo, creen encontrar en ella el fundamento de sus errores más opuestos, su interpretación particular no puede servir de regla segura, y para conocer de cierto el sentido de las Escrituras, debe uno adherirse á la enseñanza católica y seguir la doctrina transmitida desde los apóstoles, por la tradición unánime y constante de la Iglesia universal. Vicente Lerinense había compuesto una segunda Advertencia, donde aplicaba las reglas establecidas en la primera; pero habiéndole robado aquella obra antes que le diese la última mano, se contentó con formar un compendio que se halla al fin de la primera Advertencia. Era este ilustre defensor de la fé, hermano de San Lope, obispo de Troyes, y como él renunció las venturas que le ofrecía su nacimiento, para abrazar la vida monástica en la comunidad de Lerina, donde murió por los años de 450. Algunos críticos han sospechado que había adoptado á ejemplo de Casiano, los errores del semi-pelagianismo, y que era el autor de las objeciones refutadas por San Próspero; pero no hay ninguna prueba de este hecho, y es de notar que en su Advertencia clama con mucha energía contra la heregía de los pelagianos.

Contábase entonces en las Galias, multitud de santos obispos y de ilustres doctores, entre los cuales se distingue sobre todo á San Enquerio, obispo de Leon, y á Salviano, presbítero de Marsella. San Enquerio unia al esplendor de la nobleza y del talento, la gloria mas sólida que da el brillo de una virtud eminente. Habiendo renunciado á todas las grandezas del mundo de concierto con su muger, se retiró al monasterio de Lerina, con sus dos hijos Salonio y Veranio, que luego fueron obispos, y les dió por maestros en las ciencias á Salviano y Vicente, de quienes acabamos de hablar. Después de haberse instruido en la vida cenobítica por espacio de algunos años, pasó á una isla próxima á Lerina á fin de vivir mas